

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ECUATEINCO CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR: LA SEÑORA PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, EN
SU FUNCION DE GERENTE GENERAL ,.-**

NO.- 2013.13.08.01.P06142

COPIA: TERCERA

CUANTIA INDETERMINADA

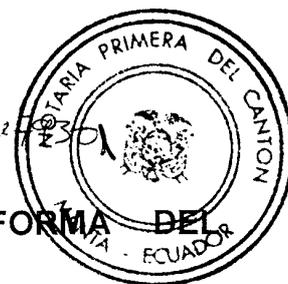
MANTA:

03

DICIEMBRE

2013

NUMERO (2013.13.08.01.P06142)



CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATEINCO CIA. LTDA. .-

CUANTIA : USD \$ 13,600.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de diciembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, la señora **PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA**, por los derechos que representa de la Compañía **ECUATEINCO CÍA, LTDA.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se adjunta al protocolo, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática, agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a

Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene y comparece a la celebración del presente acto jurídico, la señora PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, por los derechos que representa de la Compañía ECUATEINCO CÍA, LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento.-

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Octavo del cantón Portoviejo, el treinta de julio del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el siete de octubre del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía ECUATEINCO CÍA, LTDA, con un capital inicial de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- b) Con fecha veintidós de septiembre del año dos mil diez, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta se Aumentó el Capital de la Compañía a Doce mil ochocientos dólares, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el catorce de diciembre del año dos mil diez.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en reunión celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad el Aumento del capital de la Compañía a veintiséis mil



cuatrocientos dólares, mediante el aporte económico de los actuales de la compañía, de conformidad a lo enunciado en la cláusula posterior; como consecuencia de este acto se reforma también el estatuto social de la compañía, en su artículo Quinto.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedente anotados, la señora PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUATEINCO Cía. Ltda., Conforme a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que en copia se agrega, tiene a bien aumentar la suma de trece mil seiscientos dólares americanos al capital social de la compañía ECUATEINCO Cía. Ltda., valores que han sido totalmente pagados en numerario; el socio José María Brunet Cañado, renuncia en parte a su derecho de preferencia a favor de la socia señora Prisila Cecibel Rodríguez Heredia. Como consecuencia de lo anterior el capital total suscrito de la Compañía ECUATEINCO Cía. Ltda. es de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, divididas en veintiséis mil cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- **CUARTA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de los actos societarios precedentes, la señora PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, en su calidad antes indicada, procede a reformar el estatuto social de su representada, en los siguientes artículos: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, divididos en veintiséis mil

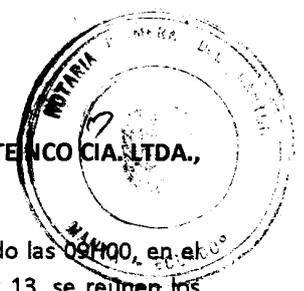
Victoria Reyes Turco
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- La cláusula quinta dirá: **QUINTA: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** El capital de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%.	Cap. AUMENTO	CAPITAL TOTAL	Nueva %
Jose Maria Brunet Cañado	\$ 12,672.00	99	\$ 13,328.00	\$ 26,000.00	98.48
Prisila Rodriguez H.	\$ 128.00	1	\$ 272.00	400.00	1.52
TOTALES	\$12,800.00	100 %	\$ 13,600.00	\$ 26,400.00	100 %

QUINTA: DECLARACIONES.- Para los efectos legales la señora PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, en representación de la Compañía ECUATEINCO Cía. Ltda. actuando libre y espontáneamente y para dar cumplimiento al Mandato reglamentario expedido por el señor Superintendente de Compañías, declara bajo juramento que el capital de dicha Compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, cuya copia certificada se acompaña para que sea incorporada como habilitante.- **LAS DE ESTILO.-** Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABOGADO JAVIER CHAVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece guión dos mil siete guión veintiocho. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que el compareciente la 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATEINCO CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013**



En la ciudad de Manta a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 09:00, en el local de la Compañía ECUATEINCO CIA. LTDA, ubicada en la avenida 22 entre las calles 12 y 13, se reúnen los señores, JOSE MARIA BRUNET CAÑADO Y PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA, quienes conforman la totalidad del capital de la compañía, y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Resolver sobre el aumento del capital de la compañía.
- 2.- Reforma de Estatutos en su Artículo Quinto como consecuencia del aumento de capital aprobado.

Preside la reunión el señor JOSE MARIA BRUNET CAÑADO, y actúa como secretaria la Sra. PRISILA CECIBEL RODRÍGUEZ HEREDIA, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

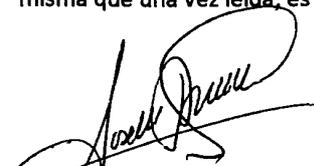
1.- El Presidente somete a consideración el primer punto del orden del día, el mismo que explica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que es necesario para los intereses de la compañía y la ampliación de sus negocios, así como para fortalecer el crecimiento económico de la misma, realizar un AUMENTO DE CAPITAL por la suma de US\$ 13.600.00 (Trece mil seiscientos 0/100 dólares americanos) para llegar a un Capital Total de US\$26.400.00(Veinte y seis mil cuatrocientos 00/100 dólares Americanos), los mismos que deberán ser cancelados en numerarios mediante cheques certificados a nombre de la compañía; el socio Jose Maria Brunet Cañado renuncia en parte a su derecho de preferencia a favor de la socia Señora Prisila Cecibel Rodríguez Heredia. La sala por unanimidad aprueba el aumento de capital en numerarios y autoriza al Gerente General para que, una vez cancelado el valor del aumento del capital, tramite la escritura pública de aumento de capital y demás trámites correspondientes.

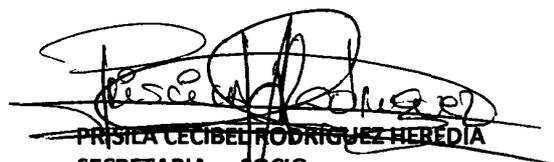
El capital social de la Compañía es de Veintiséis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 26.400.00) dividido en Veintiséis mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	% PARTIC.	AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL	Nuevo % PARTICIPACIÓN
JOSE MARIA BRUNET CAÑADO	12,672.00	99.00%	13,328.00	26,000.00	98.48%
PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA	128.00	1.00%	272.00	400.00	1.52%
TOTALES	12,800.00	100.00%	13,600.00	26,400.00	100.00%

2.- El Presidente pone a consideración el segundo y último punto del orden del día, el cual es la reforma de estatutos a consecuencia del aumento de capital aprobado, por lo que el referido artículo dirá: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la Compañía es de Veintiséis mil cuatrocientos dólares AMERICANOS, dividido en Veintiséis mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que elabore el Acta correspondiente. Se reinstala la sesión a las 10h30 con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad.


JOSE MARIA BRUNET CAÑADO
PRESIDENTE - SOCIO


PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA
SECRETARIA - SOCIO

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2641

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	619
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/07/2013
FECHA ACEPTACION:	01/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATEINCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0912848322	RODRIGUEZ HEREDIA PRISILA CECIBEL	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

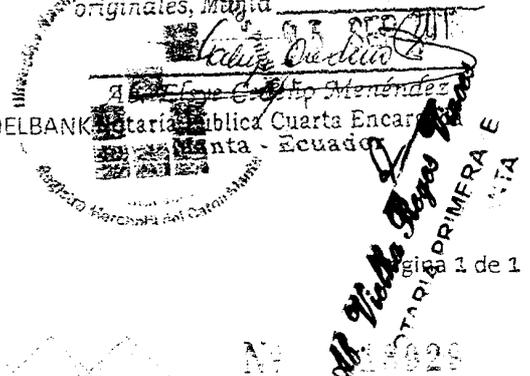
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

NOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en el fojas útiles, anversos. ~~iguales a sus~~ originales, Manta



4

ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -

Prisila C. Rodríguez Heredia



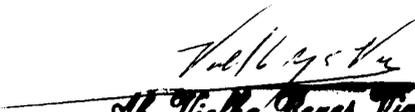
PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA
Grte. Gnrl. Cía. ECUATEINCO CÍA. LTDA
C.C.No.- 091284832-2

Ab. Viera Reyes Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA
ESTAS 5 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Viera Reyes Torres

V. Viera
LA NOTARIA (E)
Ab. Viera Reyes Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

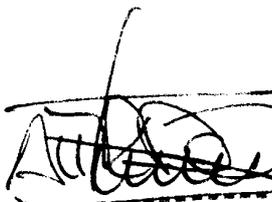


CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO 2313.13.08.01.P06142 - DOY FE.-


Ab. Vielha Rojas Vinson
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA

RAZÓN: AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ab. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, mediante resolución número SC.IRP.2014 de fecha 08 de abril de 2014, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura No. 1.368 de fecha 30 de julio del año 2008, mediante la cual se constituyó la Compañía denominada ECUATEINCO CIA. LTDA. y en los testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la mencionada compañía que se aprueba mediante esta resolución y que fue celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, con fecha 03 de diciembre del año 2013. Portoviejo, viernes 11 de abril del año 2014.





Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



3

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SC.IRP.2014, numeral 187, de fecha 08 de abril del 2014, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero : **APROBAR** el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía ECUATEINCO CÍA. LTDA, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, catorce de abril dos mil catorce .- **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-**


.....
Jr. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1615

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	110
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0912848322	RODRIGUEZ HEREDIA PRISILA CECIBEL	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRP.2014:187
FECHA RESOLUCIÓN:	08/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB, JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATEINCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

Nº 041577

IMP. IGM. 08

Registro Mercantil de Manta

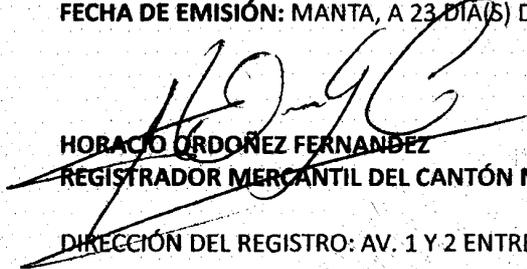
Cuantía	13600,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

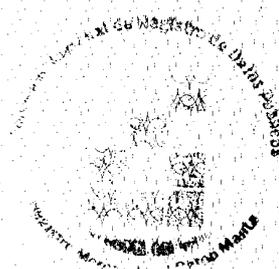
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


HORACIO OCHOA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

187

**RESOLUCION No.SC.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía ECUATEINCO CIA. LTDA, otorgada ante la Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta el 3 de Diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.IRP.UCI.I.2014.051 del 28 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-095 del 7 de Abril del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ECUATEINCO CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Octavo y Primero de los cantones Portoviejo y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

08 ABR 2014


**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Mariana
07-04-2014
Exp.No.96326-2013

RAZÓN: AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ab. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, mediante resolución número SC.IRP.2014 de fecha 08 de abril de 2014, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura No. 1.368 de fecha 30 de julio del año 2008, mediante la cual se constituyó la Compañía denominada ECUATEINCO CIA. LTDA. y en los testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la mencionada compañía que se aprueba mediante esta resolución y que fue celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, con fecha 03 de diciembre del año 2013. Portoviejo, viernes 11 de abril del año 2014.



[Handwritten signature]
Ab. Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.IRP.2014, numeral 187, de fecha 08 de abril del 2014, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero : **APROBAR** el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **ECUATEINCO CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, catorce de abril dos mil catorce - **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.**

[Handwritten signature]
Ab. Jorge Guanoluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

